

**INFORME DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
VIGENCIA - 2015**

**CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
Enero de 2017**

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.18 A 226 Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloría@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

**Contralora Distrital
de Cartagena de Indias**

NUBIA FONTALVO HERNANDEZ

**Director Técnico de
Auditoría Fiscal (e)**

WILMER SALCEDO MISAS

**Coordinador Sector
Gestión Pública y Control**

GERMAN ALONSO HERNANDEZ OSORIO

Equipo Auditor

JAIRO RODRIGUEZ MENDOZA (Líder)
FERNANDO USECHE VALLE
PEDRO MENDOZA MARTINEZ
(Apoyo Contable)

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. DICTAMEN INTEGRAL	5
1.1 Concepto sobre Fenecimiento	6
1.1.1 Control de Gestión	7
1.1.2 Control de Resultados	7
1.1.3 Control Financiero y Presupuestal	8
1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables	9
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1.1 Factores Evaluados	11
2.1.1.1 Ejecución Contractual	11
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	12
2.1.1.3 Legalidad	12
2.1.1.4 Gestión Ambiental	12
2.1.1.5 Tecnologías de la Comunicación y la información (TICS)	13
2.1.1.6 Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento	14
2.1.1.7 Control Fiscal Interno	14
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	15
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	15
2.3.1 Estados Contables	15
2.3.1.1 Concepto de Control Interno Contable	16
2.3.2 Gestión Presupuestal	17
2.3.3 Gestión Financiera	17
3. OTRAS ACTUACIONES	18
3.1. Seguimiento al Memorando	18
3.2. Atención de Quejas	19
CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	20

Cartagena de Indias D. T. Y C.

Doctor
WILLIAM MATSON OSPINO
Personero Distrital de Cartagena de Indias
E. S. D.

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2015

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de diciembre de 2015, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la Personería Distrital de Cartagena de Indias, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los Componentes: Control a la Gestión, Control de Resultados y Control Financiero, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de **97.0** puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Distrital de Cartagena **FENECE** la cuenta a la Personería Distrital de Cartagena de Indias, correspondiente a la vigencia fiscal 2015.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA			
VIGENCIA AUDITADA 2015			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	95.8	0.5	47.9
2. Control de Resultados	98.5	0.3	29.6
3. Control Financiero	97.5	0.2	19.5
Calificación total		1.00	97.0
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como resultado de la auditoría adelantada en la Personería Distrital de Cartagena de Indias, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es FAVORABLE, como consecuencia de la

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.18 A 226 Segundo Piso – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

calificación de **95.8** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN FACTORES			
TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS			
VIGENCIA 2015			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	97.9	0.65	63.6
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	96.6	0.02	1.9
3. Legalidad	88.0	0.05	4.4
4. Gestión Ambiental	100.0	0.05	5.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	43.8	0.03	1.3
6. Plan de Mejoramiento	98.6	0.10	9.9
7. Control Fiscal Interno	95.3	0.10	9.5
Calificación total		1.00	95.8
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación

Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de **98.5** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS			
VIGENCIA 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	98.5	1.00	98.5
Calificación total		1.00	98.5
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.4 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de **93.6** puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS			
VIGENCIA 2015			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100.0	0.70	70.0
2. Gestión presupuestal	85.7	0.10	8.6
3. Gestión financiera	75.0	0.20	15.0
Calificación total		1.00	93.6
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, se determinó un Dictamen **Limpio**, por lo cual los Estados Contables de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, de conformidad con las normas y principios de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron seis (06) Hallazgos Administrativos sin alcance, el Sujeto de Control deberá suscribir un Plan de Mejoramiento con las acciones correctivas pertinentes, dentro de los ocho (8) días hábiles subsiguientes al recibo del informe definitivo de acuerdo con lo previsto en la Resolución 173 de 2013.

Atentamente,

NUBIA FONTALVO HERNANDEZ
Contralora Distrital de Cartagena de Indias

*Proyectó: Comisión de auditoría
Revisó: Germán Alonso Hernández Osorio
Profesional Especializado
Coordinador Sector Gestión Pública y Control
Wilmer Salcedo Misas
Director Técnico Auditoría Fiscal (E)*

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión es Favorable, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. *Ejecución Contractual*

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la Personería Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Interna de Rendición de Cuentas en línea de la Contraloría Territorial, se determinó que la entidad celebró la siguiente contratación:

En total celebró Ciento dieciséis (116) contratos por valor de Dos mil Seiscientos Veintitrés Millones Doscientos Dos Mil Ochocientos Veinticinco Pesos Mcte. \$ 2.623.202.825, de los cuales se auditaron cincuenta y siete (57), equivalentes al 35% del total contratado, los cuales ascendieron a la suma de \$1.057.555.455 equivalentes al 40% del total ejecutado distribuido así:

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR \$
Obra Pública	0	0
Prestación de Servicios	107	2.095.250.000
Suministros	7	134.862.403
Consultoría u Otros	2	286.090.422
TOTAL	116	2.623.202.825

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual es eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.18 A 226 Segundo Piso Tels:(5) 6560977-6561519
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

calificación de **97.9 %** resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

EVALUACIÓN VARIABLES

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2015											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	48	75	7	100	2	0	0	97.86	0.50	50.0
Cumplimiento deducciones de ley	100	48	100	7	100	2	0	0	100.00	0.05	5.0
Cumplimiento del objeto contractual	100	48	100	7	100	2	0	0	100.00	0.20	20.0
Labores de Interventoría y seguimiento	88	48	100	7	100	2	0	0	89.47	0.20	17.9
Liquidación de los contratos	0	48	0	7	100	2	0	0	2.94	0.05	5.0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	97.9

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.1.1. Prestación de Servicios

De un universo de 107 contratos por valor de \$ Dos mil Noventa y Cinco Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos Mcte. (\$2.095.250.000); se auditaron 48 contratos por valor de Un Mil Ochenta y Seis Millones Quinientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Treinta Pesos Mcte. (\$1.086.593.630), equivalente al 52% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el resultado arriba descrito:

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.18 A 226 Segundo Piso Tels:(5) 6560977-6561519
contraloría@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 01**

Contrato (O.P.S) No. 10-024-08-042-043-2015

Por falta de control y monitoreo por parte de la supervisión, los expedientes contractuales arriba enunciados presentan Informes de Gestión e informes de supervisión en copia mas no en originales, aun cuando se presentan soportes de las actividades realizadas.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 02**

Contrato (O.P.S) No.036-055-044-2015

Por carencia de control o monitoreo por parte de la supervisión se pudo verificar que los presentes contratos arriba señalados presentan informes de gestión generalizados, no especifican las actividades realizadas, aun cuando se anexan soportes del cumplimiento del objeto contractual.

2.1.1.1.2. Suministros

De un universo de siete (07) contratos se auditaron siete es decir el 100%, por valor de \$134.862.403 pesos M/Cte., equivalente al 100% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, con el siguiente resultado:

2.1.1.1.3. Convenios, Consultoría u otros Contratos

De un universo de dos (02) contratos arrendamientos y otros, se auditó el 100%; por valor de \$286.090.422 pesos M/Cte., equivalente al 100% del valor total contratado, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; con el siguiente resultado:

2.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

Analizando la Oportunidad, la Suficiencia y la Calidad en la documentación rendida, se obtuvo una calificación: **Eficiente** con un puntaje de **91.8**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	96.6	0.10	9.7
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96.6	0.30	29.0
Calidad (veracidad)	96.6	0.60	57.9
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1.00	96.6

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.1.1.3. Legalidad

El análisis Financiero y de Gestión arrojó una calificación **Eficiente**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
<u>Financiera</u>	100.0	0.40	40.0
<u>De Gestión</u>	80.0	0.60	48.0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1.00	88.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.18 A 226 Segundo Piso Tels:(5) 6560977-6561519
contraloría@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

2.1.1.4. Gestión Ambiental

Aun cuando la Personería Distrital de Cartagena en cumplimiento de su función misional no ejecuta acciones encaminadas a generar un impacto ambiental, se pudo verificar que en cumplimiento de su plan de acción vigencia 2015 la entidad realizó un taller de sensibilización y capacitación dirigido a la comunidad del Distrito de Cartagena, además se realizaron operaciones buscando con ello mitigar cualquier afectación al medio ambiente entre las cuales se destacan como el manejo de reciclaje, como es el uso del papel de oficina de ambos lados, además se evidenció la disposición adecuada para cada uno de los de los residuos generados.

Como resultado de lo anterior se emite una calificación **Eficiente**, con un puntaje de **100**, con base en el siguiente resultado.

TABLA 1-4			
GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100.0	0.60	60.0
Inversión Ambiental	100.0	0.40	40.0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	100.0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0



Eficiente

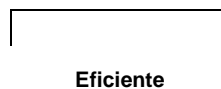
2.1.1.5. Tecnologías de las Comunicaciones y la Información. (TICS)

El análisis en el cumplimiento de los Sistemas de Comunicación y en el de las Tecnologías de la información y comunicación arrojó el siguiente resultado:

TABLA 1-5	
TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Cumplimiento aspectos sistemas de información	43.8
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	43.8

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 03**

La Personería Distrital de Cartagena de Indias, no cuenta con el área de sistemas como una estructura debidamente establecida para designar formalmente los propietarios de los datos, sus funciones, responsabilidades y productos a entregar, las actividades ejecutadas por el Ingeniero de sistemas contratista no están incluidas como un proceso de la entidad; constituyéndose en un riesgo potencial al no tener creadas políticas, métodos o reglas que protejan sus activos informáticos; Contraviniendo así lo establecido en la Ley 1273 de 2009 denominada “De la protección de la información y los datos”, Ley 73 de 2002, que establece “El control de la administración de bienes del sector público”, entre otras disposiciones del orden nacional a través de MINTIC.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 04**

Por negligencia o descuido de la administración es deficiente la infraestructura física de la ubicación del servidor de la entidad lo que va en contravía con lo establecido en la Ley 73 de 2002 denominada “El control de la administración de bienes del sector público”, es decir, no garantiza su adecuada custodia y la continuidad de las operaciones en la entidad. Ver registro fotográfico anexo.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 05**

Por negligencia o descuido de la administración no existe política que reglamente la seguridad de la información y la protección de recursos tecnológicos utilizados para su procesamiento, la administración de estos se ejecuta a criterio del ingeniero contratista, quien de forma eventual informa a la Dirección Administrativa y Financiera de eventuales necesidades de tipo técnico; lo que va en contravía con lo

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.18 A 226 Segundo Piso Tels:(5) 6560977-6561519
contraloría@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

establecido en la Ley 1273 de 2009 denominada “De la protección de la información y los datos”.

➤ **HALLAZGO ADMINISTRATIVO SIN ALCANCE No. 06**

Por negligencia o descuido no existe inventario preciso de recursos tecnológicos, que contemple infraestructura tecnológica, recursos eléctricos, electrónicos y de redes, activos intangibles (software) e insumos en stock.

2.1.1.6. *Resultado Seguimiento Plan de Mejoramiento*

Para efectos de evaluar el grado de cumplimiento al plan de mejoramiento, se examinó si la acción de mejoramiento está enmarcada en eliminar la causa del hallazgo, debido a que el Plan de Mejoramiento se suscribió en el mes de enero 2016 y a la fecha de culminar la presente auditoría se aportó a la comisión una entrega de avance de las siete (7) acciones correctivas, en las cuales se evidenció un cumplimiento del **100%**, cabe resaltar que la Personería Distrital de Cartagena de Indias, tiene hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad para implementar las acciones correctivas suscritas en el Plan de Mejoramiento, por lo anterior se dio cumplimiento de la Resolución 173 del 2013.

TABLA 1- 6			
<u>PLAN DE MEJORAMIENTO</u>			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	100.0

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
$\frac{7 \times 100}{7} = 100$	Este indicador señala que de las 7 acciones evaluadas, la Entidad a la fecha ha dado cumplimiento al 100%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento

Elaboró: Comisión de Auditoría

Las acciones cumplidas corresponden a los siete (7) hallazgos suscritos ante la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

2.1.1.7. Control Fiscal Interno

Se emite una opinión **Eficiente** como lo muestra la siguiente tabla:

TABLA 1-7			
CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	95.5	0.30	28.6
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	95.2	0.70	66.6
TOTAL		1.00	95.2

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.18 A 226 Segundo Piso Tels:(5) 6560977-6561519

contraloría@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es **Favorable**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Eficacia	98.7	0.20	19.7
Eficiencia	98.2	0.30	29.5
Efectividad	98.3	0.40	39.3
coherencia	100.0	0.10	10.0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos		1.00	98.5

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

El Equipo auditor verificó si la Personería Distrital de Cartagena de Indias, en sus planes de trabajo y actividades, respondió a sus funciones misionales en debida forma. Para este propósito, se comparó lo previsto en el Plan Estratégico de la entidad 2012 - 2015 denominado “Defender tus Derechos es Nuestro Deber” con lo consignado en su respectivo Plan de Acción, vigencia 2015, así como también las actividades misionales definidas en la normatividad que la rige. Se revisó si las estrategias y las metas planteadas en los planes mencionados son claramente misionales y si las metas están determinadas de manera concreta y cuantificable.

De acuerdo a su naturaleza la Personería Distrital de Cartagena de Indias hace parte de los entes que constitucionalmente conforman el Ministerio Público, razón por la cual su misión va encaminada a la defensa, protección, promoción y divulgación de los Derechos Humanos, para la construcción del orden y el tejido social, las políticas y metas institucionales van orientadas a salvaguardar estos derechos como parte importante de un estado social de derecho, en beneficio de la democracia misma.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 18 A 226 Segundo Piso Tels: (5) 6560977-6561519
contraloría@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

- La meta consiste en realizar dos sensibilizaciones a la comunidad sobre los mecanismos democráticos de representación a su disposición para ejercer el control social.

Se pudo verificar que para el cumplimiento de la presente meta la Personería Distrital de Cartagena de Indias, realizó dos capacitaciones coordinadas por la Oficina del Personero Auxiliar, dando a conocer a la comunidad los diferentes mecanismos democráticos que tienen a su alcance para defender sus derechos, dichas capacitaciones se realizaron en convenio de asociación con la corporación Corvivir en temas relacionados con Bullying, sexualidad, drogadicción, violencia escolar, pandillismo, entre otros, estas sensibilizaciones se llevaron a cabo en las Localidades 1, 2 y 3, así como en los barrios Blas de Lezo, El Educador, Paseo Bolívar, Olaya sector Central, Prado, etc.; en estas participaron líderes cívicos juntas de acciones comunales estudiantes de las diferentes Instituciones Educativas etc. Por lo anterior, el cumplimiento de la presente meta es de un **100%**.

- Elaborar mapa de riesgo de corrupción (homologación) Plan de atención al ciudadano.

Para la vigencia 2015 la Personería Distrital de Cartagena de Indias, elaboró el plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se ha preparado en atención a lo señalado en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 que determina el siguiente compromiso: "(...) Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. (...)" La Personería Distrital de Cartagena de Indias, en su compromiso permanente con la comunidad, establece una serie acciones cuyo objetivo es lograr reducir la materialización de corrupción en la entidad. Por tanto, de forma consensuada con el personal interno, en conjunto se establecen mecanismos tendientes a evitar trámites, lo que permite un acercamiento al ciudadano y su confianza en la entidad, además señala un mecanismo para la rendición de cuentas y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. Todo lo anterior, enmarcado en el eje del Plan de desarrollo Estratégico de Modernización de la Personería, a partir del mantenimiento del MECI y la NTCGP 1000: 2009. La presente meta fue cumplida en un **100%**.

- Realizar (2) jornadas de interacción personalizada con las comunidades.

Las jornadas de interacción con las comunidades se realizan en el marco del cumplimiento misional de la entidad, con el fin de dar a conocer a la comunidad cartagenera los servicios que presta la Personería Distrital de Cartagena, para que la

misma tenga la información necesaria sobre los servicios a los que pueden acceder salvaguardando sus derechos. La presente meta fue cumplida totalmente. **100%**.

- Realizar una convocatoria a las organizaciones y personas víctimas del conflicto, para conformar la mesa de participación de las víctimas

Par el cumplimiento de esta meta la Personería Distrital de Cartagena de Indias, con apoyo de las Casas de Justicia creo un espacio donde se le garantiza a la población que fue azotada por el conflicto armado la participación oportuna y efectiva para la solución de sus problemas, implementando, ejecutando y realizando seguimiento a la política pública, porque la entidad opera como secretario de esta mesa, dicha mesa se inauguró el día 10 de Agosto del 2015 resaltando las funciones de cada uno de los componentes de esta mesa, compromisos y estructura, garantizando la participación efectiva de mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores víctimas, solución a sus problemas. La presente meta se cumplió en un **100%**.

- Crear El comité Distrital de la mesa de participación de víctimas

Para la vigencia 2015 en cumplimiento de su Plan de Acción y como entidad perteneciente al Ministerio Público la Personería Distrital de Cartagena de Indias, coordinó un comité o espacio con diferentes Instituciones donde se garantizó la participación oportuna y efectiva de las víctimas en los espacios de diseño, implementación, ejecución y evolución de la política pública en los distintos niveles, también se contó con la participación de las minorías étnicas víctimas del conflicto, organizaciones afro descendientes, además de la participación del Concejo comunitario de Mar linda, se garantiza la participación efectiva de mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y víctimas, buscando con lo anterior garantizar los derechos constitucionales y legales de las víctimas, y de los presuntos infractores de la normatividad penal, también hacen parte de la mesa organizaciones de las víctimas de la violencia del conflicto armado de base de carácter Distrital y organizaciones defensoras de los derechos de las víctimas con jurisdicción en Cartagena. La presente meta fue cumplida en un **100%**.

- Crear tres comités de Derechos Humanos en cada una de las Localidades del Distrito de Cartagena.

Se pudo constatar que el sujeto de control para la vigencia 2015 creó en cada una de las Localidades del Distrito espacios de interlocución y de convivencia buscando con ello afianzar los conocimientos de las comunidades en la prevención y protección de los Derechos Humanos, donde se pudo observar un gran número de personas interesadas en la salvaguarda de sus derechos, ejerciendo la democracia participativa, dicho comité se encuentra integrado por el Personero Distrital, representantes de las Juntas de Acción Comunal, coordinadores de las Casas de

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 18 A 226 Segundo Piso Tels: (5) 6560977-6561519
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Justicia, funcionarios del departamento de Desarrollo Comunitario, Defensor del Pueblo adscrito a las Casas de Justicia, y representante de derechos humanos Secretaria del Interior. La meta anterior presenta un **100%** de cumplimiento.

- La meta a realizar seis brigadas jurídicas dirigidas a la población víctima del conflicto armado acerca de las funciones de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, Derechos humanos, ley 1448 de 2011.

Se pudo constatar que el 19 de Agosto, 15 de Septiembre, 14 de Julio, 4 de Junio, 3 de Marzo, 6 de Febrero y el 22 de enero del 2015 se realizaron las brigadas jurídicas dirigidas a la población víctima del conflicto armado, en ellas se trataron temas como las actividades de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, se promocionaron y divulgaron los Derechos Humanos y Ley 1448 del 2011. La presente meta fue cumplida en un **100%**.

- La meta a realizar veinte capacitaciones dirigidas líderes comunitarios, veedurías ciudadanas, acciones comunales, y a la comunidad en general sobre acciones constitucionales, Derechos Fundamentales y los mecanismos de defensas, incluidas en el Programa "Capacitando a la Comunidad".

Se pudo observar que la Personería Distrital de Cartagena de Indias capacitó y certificó un total de 24 Veedurías Ciudadanas para un total de 380 personas capacitadas entre los que se encuentran líderes comunitarios, Juntas de Acciones Comunales y comunidad en general. Dichas capacitaciones se realizaron en toda la vigencia auditada en las instalaciones de la Personería Distrital de Cartagena de Indias. La presente meta se cumplió en **100%**.

- La meta a realizar seis capacitaciones a los jóvenes Personeros Estudiantiles del Distrito de Cartagena. Incluidas en el Programa "Capacitando a la Comunidad".

La Personería Distrital de Cartagena de Indias realizó seis capacitaciones a los Personeros estudiantiles sobre: Pandillismo y drogadicción, violencia escolar y derechos humanos. La presente meta presenta un cumplimiento del **100%**.

- La meta, Convocar, promover y dar acompañamiento a 70 de las Instituciones educativas públicas para la elección y posesión de Personeros Estudiantiles.

Se pudo evidenciar que el día 18 de marzo del 2015, se realizó la convocatoria de 90 Instituciones Educativas entre públicas y privadas de la ciudad de Cartagena, donde se invitaba a un taller buscando el fortalecimiento de las Personerías estudiantiles, en dicho taller se capacitaron 70 personeros estudiantiles, dando cumplimiento a lo

estipulado en el decreto 1860 del 1994. Por lo anterior, la presente meta alcanzó un porcentaje de cumplimiento del **100%**.

- La meta a realizar seis capacitaciones a directivos, docentes, coordinadores, personeros y representantes estudiantiles. Incluidas en el programa DILE NO AL MATONEO.

Para el cumplimiento de la presente meta se realizaron 10 capacitaciones sobre matoneo, violencia escolar bullying en las diferentes instituciones educativas: Juan José Nieto, Pestalozzi, Colegio Mixto de la Popa, Departamental, la Enseñanza, Colegio Étnico de la Boquilla, Soledad Román de Núñez, I.E Foco Rojo, I.E La María. La presente meta se cumplió en un **100%**.

- Realizar 10 talleres de sensibilización sobre la cultura en el respeto de los derechos fundamentales a los ciudadanos

Se pudo observar que la Personería Distrital de Cartagena de Indias, en cumplimiento de sus actividades misionales realizó doce talleres sobre sensibilización en derechos fundamentales y mecanismos de participación ciudadana, los cuales se realizaron el 13 de marzo del 2015 en los siguientes lugares: Club Amigos de Blas de Lezo, 22 de junio Centro Comercial Los Ejecutivos, 7 de julio Barrio Olaya Herrera, Colegio Caminos del Coral, Centro Comercial Getsemaní, 13 de Agosto, Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen Agosto 2015, Barrio Nelson Mandela 16 de septiembre, Colegio Mayor de Bolívar septiembre 2015, Institución Educativa Juan José Nieto octubre 2015, en total participaron 1200 aproximadamente. La presente meta presentó un cumplimiento del **100%**.

- La meta a realizar dos jornadas de prevención y protección Contra la Violencia de Género y Violencia Intrafamiliar, incluidas en el Programa "ERRADIQUEMOS EL MALTRATO A LA MUJER"

Se pudo observar que la Personería Distrital de Cartagena de Indias, para el cumplimiento de la presente meta realizó cinco jornadas contra la prevención y protección y violencia contra la Mujer e intrafamiliar, estas jornadas fueron dirigidas a: Mujeres madres cabeza de familia, asociaciones de madres comunitarias, Instituciones Educativas y Fundaciones comprometidas con la temática de violencia intrafamiliar, en total participaron de estas jornadas 1180 personas aproximadamente. Por lo anterior la presente meta fue cumplida en un **100%**.

- Realizar una campaña de capacitación y sensibilización ambiental en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena De Indias.

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle 30 No. 18 A 226 Segundo Piso Tels: (5) 6560977-6561519
[contraloría@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co), www.contraloriadecartagena.gov.co

Se pudo evidenciar que la Personería Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia 2015 realizó dos jornadas de sensibilización ambiental dirigidas a la población estudiantil y a la comunidad en general, estas se realizaron una en la Institución Educativa Ambientalista de Cartagena, contando con la presencia de padres, estudiantes y docentes, la otra se realizó en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen, cabe resaltar que ambas campañas se realizaron el mes de octubre del 2015. La presente meta fue cumplida en un **100%**.

- La Meta, Convocar en calidad de Secretaria Técnica de la mesa de Participación de las Organizaciones de la Víctimas a cuatro (4) sesiones. La Personería Distrital de Cartagena de Indias en su calidad de Secretario Técnico de la Mesa de Víctimas, convocó a cinco sesiones las diferentes Organizaciones de Víctimas con el fin de tratar aspectos relacionados con:

Elección e Instalación, actualización de reglamento interno 2015-2017, elaboración del Plan de Trabajo, y asignación de roles de trabajo, además de políticas de comunicación, por otro lado se realizó otra convocatoria adicional donde se trataron aspectos relacionados con problemas internos y aclaración del espacio del enfoque diferencial Afrocolombiano. La presente meta fue cumplida en un **100%**.

2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL.

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es **Favorable**, como consecuencia de la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA PERSONERIA DISTRITAL			
VIGENCIA 2015			
Factores Mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	100,0	0,70	70,0
2. Gestión presupuestal	100,	0,10	10
3. Gestión financiera	87.5	0,20	17,5
Calificación total		1,00	97,5
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.18 A 226 Segundo Piso Tels:(5) 6560977-6561519
contraloría@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

2.3.1. Estados Contables

La opinión fue **Sin Salvedad o Limpia** debido a la evaluación de las siguientes variables:

TABLA 3-1 ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0.0
Indice de inconsistencias (%)	0.0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100.0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad o
limpia

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Resultados de la Evaluación:

Los criterios que se utilizaron para evaluar el Sistema de Control Interno contable de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, son los previstos en la Resolución N° 357 del 23 de julio de 2.008, la cual obtuvo una calificación final de 100%, lo que indica que la Personería Distrital Cartagena de Indias cumple en un alto grado.

Para la vigencia fiscal 2015, la calificación del control interno fue de 100 puntos ubicándose en el rango “Adecuado”. Entre las debilidades del control está la limitación para capacitaciones para el manejo y diligenciamiento de las herramientas de autoevaluación del control y de la gestión y entre las fortalezas se tiene la realización de la depuración permanente de las cuentas por pagar de vigencias

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.18 A 226 Segundo Piso Tels:(5) 6560977-6561519
contraloría@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

anteriores estableciéndose con exactitud la deuda real y que los Servidores Públicos de la parte contable siguen conservando su idoneidad en el conocimiento del tema.

2.3.2. Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION: Eficiente con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	100.0
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100.0

Con deficiencias		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Se pudo verificar que mediante Resolución N°001 de Enero 02 de 2015, se liquidó y distribuyó el presupuesto de gastos de funcionamiento de la entidad quedando apropiado inicialmente en la suma de \$5.435.870.970, realizándose traslados internos presupuestales por valor de \$434.519.543, quedando una apropiación definitivamente en la suma de \$ 5.435.870.970, se observó que dicho acto administrativo se abrieron los rubros presupuestales suficientes para atender las necesidades administrativas y misionales de la entidad, comprometiéndose el 100% de la apropiación definitiva suma que asciende a \$ 5.435.870.970, estos valores están respaldados en los actos administrativos. La comisión determinó que los valores reflejados son tomados de los libros auxiliares de presupuesto los cuales presentan razonablemente estas cifras.

La comisión observó que los pagos realizados por la entidad están ajustados al PAC de la vigencia, al mismo tiempo durante la vigencia 2015, se constituyeron cuentas por pagar, las cuales contaron con todos los soportes para su cancelación, conciliándose con el departamento de contabilidad y tesorería, todos estos valores antes mencionados fueron tomados de los libros auxiliares de presupuesto suministrados por la entidad auditada y se encuentran acordes al Decreto 111 de 1996, D0568-96 y Resolución 036-98.

APROPACION INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	OBLIGACIONES	% EJECUCION	PAGOS
5.435.870.970	5.435.870.970	5.435.870.970	100	5.194.891.732

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.18 A 226 Segundo Piso Tels:(5) 6560977-6561519
contraloría@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

2.3.3. **Gestión Financiera**

Se emite una opinión **Eficiente**, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 3 <u>GESTIÓN FINANCIERA</u>	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores	87.5
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	87.5
Con deficiencias	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 SEGUIMIENTO MEMORANDOS DE ADVERTENCIA

En la Personería Distrital de Cartagena de Indias, no existen Memorandos de Advertencia para hacerle seguimiento.

3.2 ATENCIÓN DE QUEJAS

3.1. Antecedentes: Hechos:

Mediante correo electrónico se da traslado de una denuncia anónima interpuesta ante la Auditoría General de la República Gerencia Montería en donde se solicita investigar al expresidente del Concejo de Cartagena de Indias Vicente Blel por la presunta nómina paralela contratada durante su administración, y presuntos fraccionamientos de contratos en la Personería Distrital de Cartagena de Indias, así como la mala gestión económica y nóminas paralelas, en cabeza de William Matson Ospino.

3.2. Actuaciones Administrativas:

La Dirección Técnica de Auditoría Fiscal, atendió los hechos puesto en conocimiento mediante denuncia, radicación número D- 032-2016, en la cual se realizaron las siguientes actuaciones en oficio, la misma es incorporada al PGAT-2016, para adelantar la investigación pertinente, debido a lo extenso y complejo de las peticiones hechas por el denunciante.

Con el fin de iniciar la investigación de los hechos denunciados, a través del proceso de Auditoría Regular, se analizaron las informaciones allegadas al proceso y relacionadas con información de la solicitud del denunciante, la cual permitirá esclarecer los hechos materia de investigación.

3.3 Problema Fiscal:

El Artículo 6° de la Ley 610 de 2000. Determina si existe daño patrimonial en los hechos manifestados por el denunciante y define el daño patrimonial en la siguiente forma:

“...Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.18 A 226 Segundo Piso Tels:(5) 6560977-6561519
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

*inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público. **El texto subrayado fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-340 de 2007**".*

"El artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 establece. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Investigaciones y Soluciones Administrativas y Fiscales:

Revisando el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad, en el manejo de los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado se procedió a verificar la ocurrencia de los hechos denunciados.

Una vez analizados los hechos descritos en la denuncia y efectuada su confrontación con los documentos y demás elementos materiales probatorios aportados por la entidad a la comisión de auditoría, no se observaron conductas que pudieran conllevar una responsabilidad fiscal por detrimento al erario público ni una gestión antieconómica, derivados de presuntos hechos irregulares en torno a la Gestión fiscal, adelantados por la Personería Distrital de Cartagena de Indias.

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle30 No.18 A 226 Segundo Piso Tels:(5) 6560977-6561519
contraloría@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

Revisada la gestión adelantada por el ente en el cumplimiento de su misión se evidenció que la entidad realizó un total de 10.179 atenciones a usuarios de los cuales 2.577 correspondieron a Asesorías y representaron el 25,32% siguieron Derechos de Petición con 1.910 y representan el 18,76% seguida de la Acción de Tutela, Queja Verbal en Servicios Públicos, Derechos de Petición representando 14.42%, 11,45% y 5,94% respectivamente entre otras atenciones.

Entidad	Cantidad	Porcentaje %
ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	2557	25,12%
UARIV-UNIDAD ATENCION Y REPAR INTEG DE VIC	1935	19,01%
NUEVA EPS	621	6,10%
COMFAMILIAR	502	4,93%
COOMEVA	413	4,06%
AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P.	403	3,96%
SALUDTOTAL	305	3%
CAFESALUD EPS	267	2,62%
COLPENSIONES	213	2,09%
DADIS	151	1,48%

Como se observa en la tabla anterior las entidades sobre las cuales recaen esta serie de atenciones se destaca Electricaribe sobre la que se eleva el mayor número de quejas que representan el 25,12% seguida en su orden la UARIV- Unidad Atención y Reparación Integral de Víctima, Nueva EPS con 56.10% entre otras.

Asunto	Cantidad	Porcentaje %
AUTORIZACION DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS	2535	24,90%
AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIA	1373	13,49%
COBRO ENERGIA DEJADA DE FACTURAR	1194	11,73%
ALTO CONSUMO FACTURADO	1026	10,08%
OTROS MOTIVOS	522	5,13%
OTROS MOTIVOS	373	3,66%
OTROS	341	3,35%
NEGACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	333	3,27%
COBROS INDEBIDOS	209	2,05%
SOLICITUD DE ASESORIA EN PENSIONES	198	1,95%
ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA	162	1,59%
OPOSICION DESICION NO INCLUSION	150	1,47%
RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE NINO, NINAS Y ADOLESCENTES	111	1,09%

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.18 A 226 Segundo Piso Tels:(5) 6560977-6561519
contraloría@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

DEMORA EN LOS PROCEDIMIENTOS MEDICOS	92	0,90%
GASTOS DE TRASLADOS PARA PROC. MEDICOS	83	0,82%
-OTRO ASUNTO-	81	0,80%
DEMORA EN ASIGNACION DE CITAS MEDICAS	81	0,80%
SOLICITUD SUBSIDIO DE VIVIENDA	77	0,76%
TRAMITE DE DESAFILIACION	74	0,73%
CAMBIO UBICACION DE MEDIDORES	70	0,69%
SOLICITUD DE ASESORIA POR PRESTAMOS A COOPERATIVAS	69	0,68%
SOLICITUD NOTIFICACION DE RESOLUCIONES	60	0,59%
SOLICITUD REPARACION ADMINISTRATIVA	56	0,55%
SOLICITUD RECEPCIÓN DE HECHOS ATRIBUIBLES GAAL	56	0,55%
SOLICITUD DE ASESORIA EN ACCIDENTES LABORALES	50	0,49%
COBROS DE RECONEXION	42	0,41%
COBRO EXCESIVO DEL IMPUESTO PREDIAL	36	0,35%
SOLICITUD AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA	34	0,33%
NEGACION DE INCAPACIDADES	33	0,32%
COBRO DE RECONEXION ILEGAL	32	0,31%
PUNTAJE ALTO DEL SISBEN	30	0,29%
SOLICITUD DE ASESORIAS EN PROCEDIMIENTOS DE ALIMENTACION	29	0,28%
VULNERACION DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICION	25	0,25%
SOLICITUD CITA DECLARACION	23	0,23%
PERTURBACION A LA POSESION	22	0,22%
SOLICITUD ACTUALIZACION DE INFORMACION	19	0,19%
COBRO TARIFA ESTIMADA	19	0,19%
REMISION A OTRAS ENTIDADES	18	0,18%
TRAMITE NOTARIAL	18	0,18%
CARTA DE EXHONERACION DE IMPUESTO PREDIAL	18	0,18%
RECLAMO POR FOTOMULTAS Y COMPARENDOS	18	0,18%
INCUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA	18	0,18%
TRAMITES DE AFILIACION	17	0,17%
EXHONERACION DE PAGOS EN SALUD	15	0,15%
ENCUESTA PAARI	14	0,14%
SOLICITUD AYUDA HUMANITARIA DE EMERGENCIAS	14	0,14%
CRUCE EN EL SISTEMA DE VIVIENDA	12	0,12%
VULNERACION DERECHO FUNDAMENTAL VIVIENDA	12	0,12%
DAMNIFICADOS	11	0,11%

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.18 A 226 Segundo Piso Tels:(5) 6560977-6561519
contraloría@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

ATENCION MEDICA Y DE MEDICAMENTOS	11	0,11%
FUGA DE SERVICIO	11	0,11%
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	10	0,10%
DAMNIFICADOS OLA INVERNAL	10	0,10%
SERVICIO DE SALUD	10	0,10%
ASISTENCIAS A DILIGENCIAS	10	0,10%
INVASION DE NORMAS URBANISTICAS	9	0,09%
SOLICITUD DE PROTECCION DE PREDIOS	8	0,08%
INCLUSION AL SISBEN	8	0,08%
NEGACION DE SUBSIDIOS DE VIVIENDA	7	0,07%
SOLICITUD DOCUMENTOS DE IDENTIDAD	7	0,07%
TRAMITE DE ACTIVACION	7	0,07%
SOLICITUD DE ASESORIA POR PROC. EJECUTIVO	7	0,07%
SOLICITUD DE VIGILANCIA EN LOS PROCESOS	7	0,07%
CUPOS EDUCATIVOS	7	0,07%
SOLICITUD PROTECCION DERECHOS FUNDAMENTALES	6	0,06%
RETENCION DE MERCANCIAS POR ESPACIO PUBLICO	6	0,06%
OSCILACION DE VOLTAJE	6	0,06%
SOLICITUD DESAGREGACION DE NUCLEO FAMILIAR	6	0,06%
TRAMITE DE TRASLADO	5	0,05%
DEMANDA DE ALIMENTOS	5	0,05%
SOLICITUD DE CUPOS ESTUDIANTILES	5	0,05%
NO INCLUSION EN EL RUV	5	0,05%
VIOLACION AL DERECHO ESTUDIANTIL	5	0,05%
SOLICITUD AYUDA HUMANITARIA DE TRANSICION	5	0,05%
ABUSO EN FDE FUNCIONES PUBLICAS	5	0,05%
DECLARACION	5	0,05%
VULNERACION DERECHO FUNDAMENTAL DEBIDO PROCESO	5	0,05%
MALA PRESTACION DEL SERVICIO	4	0,04%
TRAMITE EN LIBRETA MILITAR	4	0,04%
INVASION DEL ESPACIO PUBLICO	4	0,04%
DETERIORO DE VIVIENDA POR TRABAJOS EFECTUADOS	4	0,04%
MATONEO Y BULLIYNG	3	0,03%
NEGACION DE SUBSIDIOS DE VICTIMAS	3	0,03%
VEEDURIAS	3	0,03%
SOLICITUD CAMBIO JEFE DE HOGAR	3	0,03%

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.18 A 226 Segundo Piso Tels:(5) 6560977-6561519
contraloría@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

SEGURIDAD Y AMENAZAS	3	0,03%
ANCIANO EN ABANDONO	3	0,03%
NO INSTALACION DE ALCANTARILLADO	3	0,03%
INVASION DE TERRENO DOMESTICO	3	0,03%
DEVOLUCION DE AYUDAS HUMANITARIAS	3	0,03%
CONSTRUCCIONES SIN LICENCIA	3	0,03%
COBRO EXCESIVO DE IMPUESTO PREDIAL	3	0,03%
SOLICITUD VIGILANCIA EN CENTROS PENITENCIARIOS Y/O FISCALIA	2	0,02%
SOLICITUD FORMATO PROTECCION A LA VIDA	2	0,02%
SOLICITUD DE CERTIFICACION	2	0,02%
VULNERACION DERECHO FUNDAMENTAL EN SALUD	2	0,02%
SOLICITUD GENERACION DE INGRESOS	2	0,02%
SOLICITUD INTERMEDIACION EXPEDICION LIBRETA MILITAR	2	0,02%
SOLICITUD DE REUBICACION	2	0,02%
RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE	2	0,02%
NEGACION DE SUBSIDIOS DE ARRIENDO	1	0,01%
ASESORIA DIVERSOS TEMAS	1	0,01%
MALTRATO INFANTIL	1	0,01%
PRESTACION DEL SERVICIO MILITAR	1	0,01%
NEGACION DE LIBRETA MILITAR (REMISOS)	1	0,01%
PREDIO ABANDONADO POR VIOLENCIA	1	0,01%
NEGACION DE ENTREGA DE DOCUMENTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1	0,01%
PROBLEMATICA TERCERA EDAD	1	0,01%
NEGACION PAGO LICENCIA DE MATERNIDAD	1	0,01%
SOLICITUD DE DECLARACION	1	0,01%
SOLICITUD DE AUXILIO FUNERARIO	1	0,01%

Los asuntos que mayor demanda requieren de atención son los relacionados con autorización de procedimientos Médicos los cuales para la vigencia 2015 representaron el 24,90% con 2.535 requerimientos, las ayudas humanitarias de emergencia se constituyeron en el 13,49% con 1.373 requerimientos entre otra serie de asuntos como se evidencia en el cuadro anterior.

La planta autorizada de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, está conformada por 65 funcionarios de los cuales 52 corresponden al área Misional y 13 al área Administrativa de esto se puede **colegir que en su estructura Administrativa no se cuenta con el personal suficiente** para atender el cumulo de requerimientos que día a día exigen los diferentes usuarios de la comunidad

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE, Y PARTICIPATIVO”

Pie de la Popa, Calle30 No.18 A 226 Segundo Piso Tels:(5) 6560977-6561519
contraloría@contraloriadecartagena.gov.co, www.contraloriadecartagena.gov.co

cartagenera por lo cual, la entidad hace uso de los mecanismos legales como son la contratación de personal mediante orden de prestación de servicios.

Es así, para adelantar el cumplimiento de su objetivo misional de la vigencia en análisis, la administración de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, vinculó mediante la modalidad contractual de Prestación de Servicios, 66 funcionarios en el área misional y mediante la misma modalidad 25 para el área Administrativa.

4 Conclusiones

Las siguientes son las conclusiones que arrojaron la investigación y recopilación de información en los papeles de trabajo que se realizó a la Personería Distrital de Cartagena de Indias, bajo la dirección del Willian Matson Ospino.

Se pudo constatar que la Personería Distrital de Cartagena de Indias, no cuenta con el personal suficiente en su estructura, que le permita atender el gran cumulo de solicitudes y quejas de la comunidad en los diversos temas de la problemática que enfrentan en Cartagena.

Revisada la gestión de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, se evidenció que la entidad realizó un total de 10.179 atenciones a usuarios de los cuales 2.577 correspondieron a Asesorías y representaron el 25,32% siguieron Derechos de Petición con 1.910 y representan el 18,76% seguida de la Acción de Tutela, Queja Verbal en Servicios Públicos, Derechos de Petición representando 14.42%, 11,45% y 5,94% respectivamente entre otras atenciones.

La contratación mediante la modalidad de Prestación de Servicios y que fueron dirigidas al cumplimiento en las áreas misionales y administrativas no se pueden considerar nómina paralela en razón a que la entidad en su estructura no cuenta con el personal suficiente e idóneo y se ajusta a lo establecido en la Ley 80 de 1993 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1510 de 2013 (art. 81)

Cabe resaltar como se dijo inicialmente, que la presente denuncia carece de los elementos mínimos como para investigar más a fondo los hechos denunciados, la misma se encuentra incompleta y no cumple con los parámetros establecidos por la Ley 1437 del 2011 en su artículo 16.

4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS
Vigencia 2015

TIPO DE OBSERVACIÓN	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	06	
2. DISCIPLINARIOS	--	
3. PENALES	--	
4. FISCALES	--	
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Convenios, Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental	--	
• Estados Financieros	--	
TOTALES	06	